



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0024624/2018

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 2/vta. por el Sr. OMAR EDGARDO VILLEGAS, docente legajo 20.637 del Colegio Nacional de Monserrat, en la que solicita el pago de intereses correspondientes a las sumas liquidadas de los haberes del cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Cód. 209) dispuesto por Resolución Rectoral 1415/16 (dictada en expediente 0064712/2015 y agregada en fotocopia a fs. 3/vta. de las presentes actuaciones); y

CONSIDERANDO:

Que, como lo expresa en su escrito, el Sr. Villegas recibió el pago total de las diferencias salariales retroactivas;

Que dicha liquidación no incluyó los intereses correspondientes y que habían sido solicitados por el nombrado en su reclamo originario de fojas 7/8vta.;

Lo expresado por la Dirección General de Personal a fojas 26 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 30;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 63.583 (fs. 28/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 940/91 y su modificatorio 2289/92 y por el Código Civil de la Nación,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de los intereses correspondientes a las sumas liquidadas al Sr. OMAR EDGARDO VILLEGAS (Leg. 20.637) en concepto de diferencias salariales con retroactividad, aplicando la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina desde que cada diferencia es debida y hasta el 31 de julio de 2015 y desde el 1° de agosto de 2015 hasta la fecha de su efectivo pago, la Tasa Activa Cartera General Nominal Anual Vencida con capitalización cada treinta días del Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv